



DECRETO N° 1 267 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 SET. 2013

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Rol | : | 2-24496 |
| Actividad Económica | : | PELUQUERIA |
| Código Actividad | : | 930.200 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : | MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 218, TEMUCO |
| Nombre Del Contribuyente | : | MOLINA GARCIA ZAIDA GERTY |
| Rut | : | |
| Dirección Particular | : | |
| Fecha De Solicitud | : | 03.09.2013 |
| Otorgación N° | : | 369 |
| Fecha | : | 03.09.2013 |
| Rol Avalúo | : | 71-2 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

646 834